

INFORME TRIMESTRAL AL AYUNTAMIENTO

Denominación del área responsable de la elaboración y/o presentación del informe. Sujeto Obligado.	Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, Gto.
Responsable del área.	Arq. Ramón González Flores
Denominación de cada informe.	Informe de actividades del centro gestor.
Ejercicio.	2020
Fecha de inicio del periodo que se informa.	1 de enero
Fecha de término del periodo que se informa.	31 de marzo
Periodo de actualización de datos.	3er Trimestre de 2020
Fundamento legal.	<p>Art. 78 y 79, fracción IX, VIII respectivamente. Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato (LOMEG).</p> <p>Art. 7. Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato (LERA).</p> <p>Art. 26, fracción XXX. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato (LETAIP).</p> <p>Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Guanajuato (ROAPM).</p> <p>Reglamento del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, Gto.</p>
Periodicidad para elaborar y/o presentar el informe.	Trimestral
Fecha en que se presentó y/o entregó el informe.	27 de agosto de 2020
Fecha de validación.	27 de agosto de 2020
Fecha de actualización.	27 de agosto de 2020
Nota.	La información de respaldo de las actividades, así como de sus productos, se encuentra resguardada en formato físico y/o digital en las oficinas del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, Gto.

ACTIVIDADES DESEMPEÑADAS Y SUS RESULTADOS

ATRIBUCIONES	PRODUCTO	UNIDAD	%	COMENTARIO
DIRECCIÓN GENERAL. ART. 36 REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO.				
REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VII. DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO. ARTÍCULO 36.- Corresponde al Director General: Asistir a las sesiones de la junta directiva y del Consejo, como Secretario Técnico	Actas de Sesiones Ordinarias y Extraordinarias de la Junta Directiva y Consejo Consultivo del IMPLAN	5	100	Durante el periodo señalado se realizaron dos sesiones de la Junta Directiva en el siguiente orden: <ul style="list-style-type: none"> Primera Sesión Ordinaria 2020. 23 de enero 2020. Primera Sesión Extraordinaria 2020. Esta sesión se realizó en cuatro fechas diferentes 23 y 29 de enero, 5 y 12 de febrero 2020. En cuanto al Consejo Consultivo, las sesiones se desarrollaron en el siguiente orden: <ul style="list-style-type: none"> Primera Sesión Ordinaria. 17 de enero 2020. Segunda Sesión Ordinaria. 26 de febrero 2020. Tercera Sesión Ordinaria. 11 de marzo 2020.
REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VII. DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO. ARTÍCULO 36.- Corresponde al Director General: I. Ejecutar los acuerdos y determinaciones de la junta directiva y del Consejo;	Acuerdos de las Sesiones ordinarias y extraordinarias de la Junta Directiva y Consejo Consultivo	5	100	La ejecución de los acuerdos de la Junta Directiva se realizó de acuerdo a: <ul style="list-style-type: none"> Primera Sesión Ordinaria 2020. 23 de enero 2020. Un acuerdo. Primera Sesión Extraordinaria 2020. Esta sesión se realizó en cuatro fechas diferentes 23 y 29 de enero, 5 y 12 de febrero 2020. Tres acuerdos. En relación al Consejo Consultivo, se registraron los siguientes acuerdos: <ul style="list-style-type: none"> Primera Sesión Ordinaria. 17 de enero 2020. Sin acuerdos Segunda Sesión Ordinaria. 26 de febrero 2020. Un acuerdo. Tercera Sesión Ordinaria. 11 de marzo 2020. Sin acuerdos.
REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VII. DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO. ARTÍCULO 36.- Corresponde al Director General: Coordinar las actividades administrativas, financieras, técnicas y operativas del Instituto	Reuniones y acuerdos establecidos con directores de áreas del Instituto, así como con la Coordinación Administrativa del Instituto.	6	100	Para dar cabal atención a este punto, se programaron reuniones con los responsables de las Áreas de Planeación Estratégica, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, Geoestadística y la Coordinación Administrativa, realizando trabajos de coordinación interna resultando en un trabajo multidisciplinario encaminado a la elaboración de los instrumentos de planeación necesarios para el desarrollo integral del municipio.
REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VII. DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO. ARTÍCULO 36.- Corresponde al Director General:	Proyecto del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial (PMDUOET)	1	100	Durante las sesiones de la Junta Directiva y Consejo Consultivo se informa sobre el estado que guarda el PMDUOET.

ATRIBUCIONES	PRODUCTO	UNIDAD	%	COMENTARIO
<p>Coordinarse conjuntamente con las dependencias municipales y entidades Paramunicipales para el seguimiento de los planes y programas y proyectos que se desarrollen en el municipio, así como para realizar la integración de los sistemas de cartografía y base de datos de éste.</p>				
<p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VII. DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO. ARTÍCULO 36.- Corresponde al Director General:</p> <p>VIII. Realizar en coordinación el Presidente de la Junta Directiva, la supervisión y evaluación de los planes y programas, así como la organización, operación y control relacionados a las actividades del Instituto.</p>	<p>Actas de la Junta Directiva y Consejo Consultivo.</p>	<p>5</p>	<p>100</p>	<p>Durante las sesiones de los órganos directivos de este Instituto se informa sobre el estado que guardan los instrumentos de planeación en los que se trabaja.</p>
<p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VII. DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO. ARTÍCULO 36.- Corresponde al Director General:</p> <p>XII. Informar trimestralmente al Ayuntamiento y además cuando éste lo requiera, sobre el ejercicio de las funciones del Instituto, previa aprobación del informe por la Junta Directiva;</p>	<p>Informe de Actividades</p>	<p>1</p>	<p>100</p>	<p>Se realiza el presente informe a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato.</p>
<p>COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA. ART. 36, 43 Y 44 REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO.</p>				
<p>Supervisar que la contabilidad y el control del ejercicio del gasto se realicen conforme a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, y demás disposiciones jurídicas en la materia;</p>	<p>Presupuesto publicado http://www.guanajuatocapital.gob.mx/informacion-financiera-archivo-trim-implan/1er-trimestre-de-2020</p>	<p>1</p>	<p>100%</p>	<p>Cada tres meses, se presenta a los órganos fiscalizadores el informe financiero trimestral</p>
<p>Coordinar, planear y dirigir las acciones para llevar a cabo el control financiero, presupuestal, contable e integración de la cuenta pública municipal;</p>	<p>Información trimestral y de transparencia.</p>	<p>2</p>	<p>100%</p>	<p>La información trimestral se entrega a la Tesorería Municipal para su integración y envío a la ASEG y se publique en el portal del Municipio de Guanajuato.</p>
<p>Supervisar los procesos de integración de la cuenta pública anual del Instituto.</p>	<p>Cuenta pública</p>	<p>Actividad</p>	<p>100%</p>	<p>- La Cuenta Pública Anual se entrega a la ASEG y se publica en el portal del municipio.</p>
<p>Autorizar el pago a proveedores de bienes, prestadores de servicios, contratistas y demás beneficiarios;</p>	<p>(3) Depósitos de subsidios autorizados y (67) Transferencias y cheques emitidos</p>	<p>70</p>	<p>100%</p>	<p>El número de depósitos subsidios y pagos es trimestral.</p>
<p>Supervisar el proceso de seguimiento al avance de las metas de los indicadores del presupuesto basado en resultados.</p>	<p>Sistema de Evaluación al Desempeño</p>	<p>1</p>	<p>100%</p>	<p>Se revisa mensualmente</p>

ATRIBUCIONES	PRODUCTO	UNIDAD	%	COMENTARIO
Solicitudes de Información de la Contraloría Municipal referente a las altas, bajas, promociones, comisiones y cambios de adscripción del personal adscrito al Instituto	Respuesta a las solicitudes de información	3	100%	Se dio respuesta oficialmente anexando el formato con los datos requeridos del personal adscrito al Instituto.
Análisis de la Información Financiera Trimestral correspondiente al 4º. Trimestre financiero y Cuenta Pública Anual 2018, derivadas de auditorías por parte de la Contraloría Municipal.	Respuesta a los informes observaciones y recomendaciones emitidos derivados de la auditoría.	4	100%	Se dio respuesta oficialmente para solventar las observaciones y recomendaciones emitidas por la Contraloría Municipal, anexando evidencias para su solventación (Documentación para solventación de observaciones y recomendaciones).
Verificar el cumplimiento de los contratos de prestadores de servicios.	Contratos debidamente firmados y requisitados.	Seguimiento del 100% de los contratos elaborados para la prestación de bienes y servicios profesionales.	100%	Se solicita apoyo para la revisión de los contratos emitidos a la Dirección General de Asuntos Jurídicos.
Administrar, revisar y mantener actualizados los inventarios de bienes muebles propiedad del Instituto, así como elaborar y/o actualizar los resguardos correspondientes para su control.	Registro y elaboración de resguardos de bienes muebles del Instituto.	Registro de altas y bajas y donaciones realizadas en el periodo.	100%	Se actualiza 2 veces al año
Supervisar la administración y control de los vehículos para coordinar el proceso de mantenimiento correspondiente.	Vehículos Sentra Nissan y Yaris Toyota	2	100%	Asegurar que los vehículos se encuentren en óptimas condiciones.
Administrar y controlar los inventarios de materiales y artículos de oficina, limpieza y medicamentos y suministros médicos	Inventarios actualizados.	2	100%	Se actualiza 2 veces al año
Supervisar se lleve a cabo el proceso de contratación de seguros de bienes propiedad del Instituto, de fianzas de fidelidad, de garantía y de las demás que correspondan;	Seguros contratados para el inmueble que ocupan las oficinas del IMPLAN y los 2 vehículos.	3	100%	Asegurar los bienes propiedad del Instituto, así como las oficinas en caso de algún siniestro.
Actualizar y resguardar la estructura orgánica aprobada;	Control de asistencia del personal	Reporte de entrada y salida	25%	Control y vigilancia del personal para incidencias y pago de nómina.
	Actualización de base acumulada de remuneraciones y retenciones de I.S.R.	Reporte actualizado		
Supervisar se lleve a cabo el proceso del timbrado de recibos y nómina del personal adscrito	Nómina y Recibos de nómina timbrados	Nómina y Recibos	102	Cumplir con las Disposiciones Fiscales.
Supervisar el cumplimiento de las obligaciones fiscales del Instituto	Declaraciones mensuales de impuesto sobre la Renta (I.S.R.), Impuestos Estatales (Nómina y Cedulares) y Declaración Informativa de Operaciones con Terceros DIOT)	Declaraciones de Impuestos	9	Cumplir con las Disposiciones Fiscales.

ATRIBUCIONES	PRODUCTO	UNIDAD	%	COMENTARIO
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y PROGRAMAS DE DESARROLLO. ART. 36, 37 Y 38 REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO.				
<p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VIII. DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA ARTÍCULO 38.- Corresponde a la Dirección de Planeación Estratégica y Programas de Desarrollo</p> <p>IV. Asesorar al Ayuntamiento en la realización técnica del plan de gobierno trianual y de los programas operativos anuales, proponiendo los proyectos y prioridades que se deriven del proceso de planeación estratégica validada por el Consejo;</p> <p>VI. Las demás que le determine el Director General en ejercicio de sus atribuciones.</p>	<p>Opinión técnica y de congruencia del Programa Municipal de Desarrollo Turístico</p>	<p>1</p>	<p>100</p>	<p>A petición de la Unidad de Innovación y Políticas Públicas se solicita una opinión técnica y de planeación y congruencia con la planeación del Programa Municipal de Desarrollo Turístico, emitiéndose la misma.</p>
<p>REGLAMENTO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO, GTO. CAPITULO QUINTO Del Consejo Técnico Artículo 29. Son atribuciones del Secretario Técnico las siguientes: I. Citar a las sesiones, previo acuerdo del presidente; II. Formular conjuntamente con el presidente, la orden del día correspondiente; III. Asistir puntualmente a las sesiones de Consejo; VIII. Levantar las actas de las sesiones del pleno del Consejo;</p> <p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VIII. DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA</p> <p>ARTÍCULO 37 BIS. - Corresponde a la Subdirección General de Mejora para la Administración Pública Municipal: I. Tener a su cargo la Secretaría Técnica del Consejo de Desarrollo Municipal.</p>	<p>Revisión técnica del Reglamento de Planeación para el Desarrollo Integral del Municipio de Guanajuato.</p>	<p>1</p>	<p>100</p>	<p>Se concluyó que el Reglamento está desactualizado, por lo que deberá ser tema de análisis en la próxima sesión ordinaria del mes de diciembre para que como acuerdo se proponga su modificación y/o actualización.</p>

ATRIBUCIONES	PRODUCTO	UNIDAD	%	COMENTARIO
<p>REGLAMENTO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO, GTO. CAPITULO QUINTO Del Consejo Técnico Artículo 29. Son atribuciones del Secretario Técnico las siguientes: I. Citar a las sesiones, previo acuerdo del presidente; II. Formular conjuntamente con el presidente, la orden del día correspondiente; III. Asistir puntualmente a las sesiones de Consejo; VIII. Levantar las actas de las sesiones del pleno del Consejo;</p> <p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VIII. DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA</p> <p>ARTÍCULO 37 BIS. - Corresponde a la Subdirección General de Mejora para la Administración Pública Municipal: I. Tener a su cargo la Secretaría Técnica del Consejo de Planeación del Desarrollo Municipal.</p>	<p>Primera sesión ordinaria 2020 del Consejo de Planeación del Desarrollo Municipal para la aprobación del Programa de Obra Pública 2020</p>	<p>1</p>	<p>100</p>	<p>Programada para celebrarse el 19 de marzo de 2020, esta sesión ya no pudo celebrarse de manera presencial por el inicio de la Contingencia del SARS-COV 2019, por lo que se determinó un esquema electrónico para presentar el Programa de Obra Pública y recabar la votación por parte de los consejeros.</p>
<p>DIRECCIÓN DE GEOESTADÍSTICA. ART. 36, 37 Y 39 REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO.</p>				
<p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VII. DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO. ARTÍCULO 39.- Corresponde a la Dirección de Geoestadística:</p> <p>I. Actualizar permanentemente el sistema geográfico y estadístico del desarrollo municipal, integrando sistemas de indicadores que permitan el monitoreo del impacto de las acciones de planeaciones emprendidas.</p>	<p>Actualización de Fichas UGTs con la actualización del indicador de ocupación del suelo urbanizable y no urbanizable en coherencia con los instrumentos de planeación.</p>	<p>24 fichas UGTs y 4 UGAs del Centro de Población</p>	<p>100%</p>	<p>Cálculo de superficies totales de los usos de suelo y vegetación: agricultura de riego, agricultura de temporal, área sin vegetación aparente, asentamiento humano, bosque de Quercus, matorral xerófilo, matorral xerófilo con vegetación secundaria, pastizal inducido, pastizal natural (incluye pastizal y huizachal), presa de agua, presa de jales mineros y vegetación secundaria en los años: 1970, 1993, 2003, 2009, 2016, 2018.</p> <p>2da. verificación y complementación de vectoriales trazados en base a fotointerpretación de imágenes disponibles.</p>
<p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. ARTÍCULO 39.- Corresponde a la Dirección de Geoestadística:</p> <p>II. Generar y administrar la base de datos urbana y rural, y la red municipal de información.</p>	<p>Homologación de suelo urbanizable y no urbanizable (Catastro-DGMAOT-IMPLAN)</p>	<p>Sesiones de trabajo DGMAOT-Catastro-IMPLAN</p>	<p>20%</p>	<p>Sesiones de trabajo con personal de las áreas de cartografía de las Direcciones de Catastro y DGMAOT del Municipio para homologación suelo urbanizable y no urbanizable municipal.</p>

ATRIBUCIONES	PRODUCTO	UNIDAD	%	COMENTARIO
<p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. ARTÍCULO 39.- Corresponde a la Dirección de Geoestadística:</p> <p>III. Diseñar e implementar el Sistema de Información Municipal.</p>	<p>Actualización del Mapa base con capas geográficas programadas, actualizadas, estandarizadas, homologadas.</p>	<p>20 capas .shp</p>	<p>100%</p>	<p>Actualización de 20 capas para mapa base y catálogo de las temáticas de Límites, y Planeación y Preservación.</p>
		<p>Indicadores</p>	<p>20%</p>	<p>Integración de 15 indicadores municipales programados, actualizados, estandarizados, homologados</p>
	<p>Actualización del Catálogo geográfico de capas programadas, actualizadas, estandarizadas, homologadas y validadas.</p>	<p>2 sesiones de trabajo CEIEG</p>	<p>100%</p>	<p>Seguimiento de la Sesión de Instalación de las 4 Comisiones de trabajo de los subsistemas de información del CEIEG-GTO y presentación del proceso para la elaboración del Programa Estatal de Información Estadística y Geográfica "PEEG" al 29 de enero del 2020.</p>
			<p>100%</p>	<p>Seguimiento de la Sesión de Instalación de las 4 Comisiones por Región del CEIEG-GTO, las Comisiones de Información Municipales y aprobación del proceso de trabajo del Programa de trabajo por Región al 17 de febrero del 2020.</p>
	<p>Subidas en la Plataforma Web IMPLAN Actividades Interinstitucionales Comité Estatal de Información Estadística y geográfica "CEIEG"</p>	<p>Registro de UFEGs municipales y monitoreo de las regionales</p>	<p>100%</p>	<p>Actividad del CEIEG-GTO, registro de las Unidades Administrativas con funciones estadísticas y geográficas "UAFEGs" del municipio</p>
		<p>Invitación al Arranque del levantamiento vía electrónica</p>	<p>100%</p>	<p>Actividad del CEIEG-GTO, contestación del Cuestionario para el Diagnóstico del Programa Estatal de Información Estadística y Geográfica "PEEG"</p> <p>Actividad del CEIEG-GTO, Invitación al Arranque del levantamiento del Censo de Población y Vivienda 2020, al 2 marzo del 2020</p> <p>Participación en la Tercera Sesión Ordinaria del "CA CP y V 2020" donde se acuerda la concertación de oficinas y aulas</p>

ATRIBUCIONES	PRODUCTO	UNIDAD	%	COMENTARIO
	Actividades interinstitucionales Comité de Apoyo al Censo de Población y Vivienda "CA CP y V 2020"	4 sesiones de trabajo CA CP y V 2020	100%	<p>necesarios e impartición de clase censal, al momento al 21 de enero del 2020.</p> <p>Participación en la Cuarta Sesión Ordinaria del "CA CP y V 2020" aprobación de los criterios generales de coordinación de las instituciones que integran el Comité y seguimiento de actividades al 25 de febrero del 2020</p> <p>Participación en la Quinta Sesión Ordinaria del "CA CP y V 2020" Informe de arranque del y programación de la actividad de colaboración por parte de los integrantes para el ingreso de áreas de acceso restringido Censo al 3 de marzo del 2020.</p> <p>Participación en la Sexta Sesión Ordinaria del "CA CP y V 2020" se informa el avance del Censo, pregunta en el cuestionario sobre servicios de salud, al 10 de marzo del 2020.</p>
REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. ARTÍCULO 39.- Corresponde a la Dirección de Geoestadística: IV. Mantener actualizada la cartográfica municipal;	Actualización de Metadatos de POT CP. Actualización de Capas Base municipales. Generación y actualización de capas base y capas estratégicas de la Carta Síntesis, Mapas y Metadatos del Proyecto PMDUOET	Mapa actualizado	100% 100% 100%	<p>Elaboración de metadatos del Proyecto de las capas del POT-CP 2012.</p> <p>Integración de delimitación del área de donación de la línea de Estación de Ferrocarril FFCC, tomadas del historial de unidades topográficas para Guanajuato a municipio.</p> <p>Actualización cartográfica del Proyecto de Carta Urbana para PMDUOET, derivado de análisis de congruencia con Instrumento Estatal.</p>
REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. Artículo 6.- El Instituto tiene por objeto: IX. Difundir previa autorización del Ayuntamiento, el sistema municipal de planeación, los proyectos de investigación y los sistemas de información.	Diseño de la Plataforma Web IMPLAN Total, de archivos preparados en la base de datos y subidos a la plataforma Web del Menú IMPLAN.	Documento de retroalimentación de menús y submenús Archivos preparados en la base de datos	100% 60%	<p>Retroalimentación de la propuesta de Menús y Submenús con las áreas del implan y la coordinación administrativa.</p> <p>Archivos preparados en la base de datos de la Plataforma Web del Menú IMPLAN, DE ORGANOS DE PARTICIPACIÓN, DE INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN Y ACERVO DOCUMENTAL, CARTOGRAFÍA (Mapa Base y Catálogo), INDICADORES MUNICIPALES, TRANSPARRENCIA.</p>

ATRIBUCIONES	PRODUCTO	UNIDAD	%	COMENTARIO
DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO. ART. 36, 37 Y 41 REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO.				
REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VIII. DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA ARTÍCULO 41.- Corresponde a la Dirección de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano: I. Proponer estrategias y acciones para la conservación, mejoramiento, crecimiento y zonificación de los centros de población del municipio;	Proyecto del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial (PMDUOET) y Consulta Pública	Instrumento	95	Una vez revisadas las peticiones ciudadanas y hechas las modificaciones procedentes al proyecto del PMDUOET, el 14 de febrero de 2020 se hizo la entrega del estudio a las oficinas del Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato (IPLANEG), quien el lunes 17 de febrero notifica por medio de oficio IPLANEG/DT/0079/2020 el inicio de revisión del proyecto.
REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VIII. DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA ARTÍCULO 41.- Corresponde a la Dirección de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano: II. Proponer al Ayuntamiento medidas para promover el uso eficiente del suelo y evitar el crecimiento descontrolado de los centros de población;	Elaboración del Reglamento de Zonificación, Usos y Destinos del Suelo (REZUDS)	Proyecto	65	Con el objetivo de dar operatividad al PMDUOET, se elaboró el Reglamento de Zonificación, Usos y Destinos del Suelo, instrumento jurídico que fortalece normativamente el Programa Municipal, fijando las bases legales a las que habrán de sujetarse los particulares y autoridades municipales en materia del desarrollo y crecimiento urbano del municipio de Guanajuato. Reuniones con la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Ecológico Territorial (DGMAOT), evidencias de minutas.
REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VIII. DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA ARTÍCULO 41.- Corresponde a la Dirección de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano: II. Proponer al Ayuntamiento medidas para promover el uso eficiente del suelo y evitar el crecimiento descontrolado de los centros de población;	Inventario del Patrimonio del Municipio de Guanajuato	Proyecto	25	Elaboración de insumos básicos para Capítulo I. Patrimonio natural Capítulo II. Patrimonio arquitectónico Capítulo III. Patrimonio arqueológico Capítulo IV. Patrimonio cultural urbano Capítulo V. Patrimonio intangible Capítulo VI. Zonas de valor escénico
REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VIII. DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA ARTÍCULO 41.- Corresponde a la Dirección de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano: II. Proponer al Ayuntamiento medidas para promover el uso eficiente del suelo y evitar el crecimiento descontrolado de los centros de población;	Esquema de Desarrollo para la localidad Santa Rosa, Guanajuato, Gto. (Plan Parcial de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial para Santa Rosa)	Instrumento	15	Elaboración de insumos básicos cartográficos de la localidad de Santa Rosa, levantamientos básicos de reconocimiento. Conjunto de 15 mapas temáticos.